

Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas



Reseña de actividades de 2008



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

Publicación de la Oficina Internacional
de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Reseña de actividades de 2008

Ginebra – 3° año

SISTEMA DE MADRID PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Reseña de actividades de 2008

Actividades generales de registro

En 2008, siguió aumentando el volumen de las actividades de registro en el Sistema de Madrid. El número de registros internacionales inscritos en un año en el marco de ese Sistema (40.985) fue mayor que nunca y creció en un 6,5% con respecto a 2007. Asimismo, aumentó en un 11,4% el número de renovaciones (hasta alcanzar un total de 19.472) (véanse los gráficos 1 y 2 de la página 7).

En el cuadro que figura a continuación se exponen además datos relativos a otras inscripciones. Se produjeron aumentos de importancia con respecto a determinados tipos de decisiones notificadas por las Partes Contratantes designadas (especialmente los casos de prórroga de los plazos de notificación de denegaciones basadas en una oposición y las invalidaciones) y determinados tipos de modificaciones (especialmente los casos de renunciaciones, limitaciones de la lista de productos y servicios y cambios en el nombre o la dirección de los titulares de registros internacionales). Por otra parte, el número de designaciones posteriores inscritas en 2008 descendió en un 4,2% con respecto a 2007.

Cuadro 1
Principales transacciones inscritas en 2008
Índice de crecimiento con respecto a 2007

	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>Crecimiento</u>
Adquisición y mantenimiento de derechos			
Registros internacionales	38.471	40.985	6,5%
Renovaciones	17.478	19.472	11,4%
Designaciones posteriores	12.605	12.070	-4,2%
Designaciones individuales			
en registros internacionales	324.437	334.648	3,1%
en renovaciones	202.767	229.589	13,2%
como designación posterior	45.797	44.246	-3,4%
Registros internacionales en vigor (a finales de año)			
Registros vigentes	483.210	503.650	4,2%
Designaciones vigentes	5.410.918	5.551.308	2,6%
Número de titulares	159.420	166.398	4,4%
Decisiones de las Partes Contratantes designadas	267.733	268.430	0,3%
Concesiones de protección	105.602	102.168	-3,3%
Denegaciones (totales o parciales)	78.489	77.088	-1,8%
Prórrogas del plazo de notificación de las denegaciones basadas en una oposición	21.327	24.115	13,1%
Decisiones definitivas resultantes de una denegación	61.923	64.579	4,3%
Invalidaciones	392	480	22,4%
Modificaciones	85.244	91.300	7,1%
Cambios de titularidad	13.891	13.568	-2,3%
Cancelaciones por cesación de los efectos (Regla 22)	1.861	2.062	10,8%
Cancelaciones a petición del titular	285	272	-4,6%
Renunciaciones	1.079	1.479	37,1%
Limitaciones de lista de productos y servicios	2.301	3.019	31,2%
Cambios en el nombre o en la dirección del titular	19.449	22.029	13,3%
Otros cambios (relativos a mandatarios, correcciones, etc.)	46.378	48.871	5,4%

Perfil de los registros

Cobertura (productos, servicios, sectores de actividades)

Por lo general, los productos o servicios especificados en los registros internacionales se refieren a dos o tres clases de la Clasificación Internacional (de Niza). Las clases más frecuentes fueron las siguientes:

Cuadro 2

Clases más frecuentes en los registros internacionales

Registros por clase en 2008, porcentaje que representan con respecto al total y crecimiento con respecto a 2007

Clases	Productos y servicios	2008	Porcentaje	Crecimiento
Clase 9	abarca, por ejemplo, los equipos informáticos y los programas de computadora y otros aparatos eléctricos o electrónicos de carácter científico	9.305	8,5%	10,0%
Clase 35	abarca servicios tales como los trabajos de oficina, la publicidad y la gestión de negocios comerciales	7.683	7,1%	19,4%
Clase 42	abarca servicios prestados por científicos, ingenieros industriales o tecnológicos y expertos en informática	6.092	5,6%	17,4%
Clase 25	abarca vestidos, calzados, sombrerería	5.308	4,9%	0,4%
Clase 41	abarca servicios educativos, de formación, de esparcimiento y actividades deportivas y culturales	4.882	4,5%	12,1%
Clase 5	abarca principalmente productos farmacéuticos y otros productos de uso médico	4.868	4,5%	3,1%
Clase 16	abarca principalmente el papel, los productos fabricados con ese material y los artículos de oficina	4.652	4,3%	9,6%
Clase 3	abarca principalmente los productos de limpieza y los productos para el baño	3.979	3,7%	3,3%
Clase 7	abarca principalmente las máquinas y los instrumentos, motores y órganos de transmisión de las máquinas	3.294	3,0%	9,8%
Clase 30	abarca principalmente los productos comestibles de origen vegetal preparados para el consumo o la conservación, así como los condimentos destinados a mejorar el sabor de los alimentos	3.191	2,9%	4,9%

Cobertura (territorial)

Se designó un promedio de 8,1 Partes Contratantes por registro internacional; 59% de los registros inscritos en 2008 incluyeron entre una y cinco designaciones de Partes Contratantes (véase el gráfico 3 de la página 8).

Tasas pagadas

Los solicitantes pagaron un promedio de 3.734 francos suizos de tasas por registro internacional; en el 80% de los casos, las tasas pagadas por registro fueron inferiores a 5.000 francos suizos (véase el gráfico 4 de la página 8).

Registros en vigor

Al 31 de diciembre de 2008, estaban en vigor 503.650 registros internacionales en el Registro Internacional, con más de 5,5 millones de designaciones vigentes.

Dichos registros pertenecen a 166.398 titulares (Pymes en muchos casos) (véase el gráfico 5 de la página 9).

Tendencias observadas en la presentación de solicitudes

En términos generales

En 2008 se presentaron 42.075 solicitudes internacionales, lo que representa un aumento del 5,3% con respecto a 2007 (véase el gráfico 6 de la página 9).

Tendencias observadas en la presentación de solicitudes por Partes Contratantes (cuadro 3)

En 2008, la mayor parte de las solicitudes fueron presentadas por usuarios de Alemania, Francia, Estados Unidos de América, la Comunidad Europea, Suiza, Italia, Benelux, China, Japón y Austria (véase la lista de los 40 principales usuarios del sistema, el número de solicitudes presentadas por país, el porcentaje que representan con respecto al total de solicitudes y los índices de crecimiento en el cuadro 3 de la página 10).

En 2008 los 27 países de la Unión Europea presentaron, en su conjunto, 27.242 solicitudes internacionales. En esa cifra están incluidas tanto las solicitudes internacionales que fueron presentadas ante las oficinas nacionales de marcas de los países en cuestión, como las que fueron presentadas ante la Oficina comunitaria (la OAMI). El número de solicitudes internacionales presentadas ante la OAMI ha aumentado, situándose en 3.600 (lo que corresponde a un incremento del 6,8% respecto de 2007).

En 2008 aumentó considerablemente el número de solicitudes presentadas por varios países, con lo que algunos de ellos ascendieron en la clasificación de países que presentaron el mayor número de solicitudes, en comparación con 2007. Se trató, entre otros, de Suiza (+8,6%), situado en el 5º puesto (antes ocupaba el 6º), Japón (+29,9%), que pasó al 9º puesto (antes ocupaba el 12º), la Federación de Rusia (+33,9%), que pasó al 11º puesto (antes ocupaba el 13º), España (+14,2%), que siguió ocupando el 14º puesto, Turquía (+24,1%), que siguió ocupando el 15º, Polonia (+41,5%), que pasó al 19º puesto (antes ocupaba el 24º), y Eslovenia (+62,6%), que pasó al 23º puesto (antes ocupaba el 30º).

Tendencias observadas en las designaciones (cuadro 4)

En 2008 se notificaron a las Partes Contratantes 378.894 nuevas designaciones (en registros internacionales o en designaciones posteriores), lo que representa un aumento del 2,3% con respecto a 2007) (véase el cuadro 4 de la página 11).

No se produjeron cambios en el lugar que ocupan las seis primeras Partes Contratantes más designadas. China (con 17.829 designaciones) sigue siendo el país más designado, seguido de la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, Suiza, la Comunidad Europea y el Japón.

La Comunidad Europea sigue siendo uno de los mercados favoritos de las designaciones. Con 14.502 designaciones recibidas en 2008 (+13,8%), la CE confirma su 5º puesto en la clasificación de los miembros más designados de la Unión de Madrid.

Algunos de los países que han ascendido en la clasificación de países más designados con respecto a 2007 son Ucrania (del 8º al 7º puesto), Singapur (del 14º al 12º puesto), Belarús (del 19º al 15º puesto), Serbia (del 21º al 16º puesto), Montenegro (del 35º al 23º puesto) y Viet Nam (del 29º al 24º puesto).

Prestación de servicios de mejor calidad a los usuarios (solicitantes y titulares)

Mejora de la base de datos ROMARIN

En 2008, se introdujeron mejoras en la base de datos de registros internacionales (ROMARIN) que está puesta a disposición del público, a fin de ofrecer información adicional a los usuarios. Desde mediados de julio de 2008, si un plazo de denegación ha expirado y la Oficina Internacional no ha inscrito notificación alguna de denegación provisional remitida por cualquiera de las Oficinas de las Partes Contratantes designadas en el registro de que se trate, dicha información quedará registrada en la base de datos ROMARIN. Para más información, cabe remitirse al aviso informativo N° 22 que figura en la página del sitio Web de la OMPI dedicada al sistema de Madrid, en: http://www.wipo.int/edocs/madrdocs/es/2008/madrid_2008_22.pdf.

A partir del 1 de enero de 2009, se proporcionará información en ROMARIN sobre los productos y servicios a los que afecte una denegación provisional. Con ese fin se dará acceso en ROMARIN a las copias de las denegaciones provisionales que se hayan recibido de las Oficinas designadas (en el idioma en el que hayan sido presentadas). Además, se publicarán en ROMARIN copias de los documentos relativos a decisiones definitivas y concesiones de protección.

Gaceta electrónica

A partir de enero de 2009, dejará de producirse la versión en papel de la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales* (en adelante denominada la "Gaceta") que pasará a ser publicada en formato electrónico en la página del sitio Web de la OMPI dedicada al sistema de Madrid. La fecha de publicación internacional pasará a ser la fecha en la que se ponga a disposición la versión electrónica de la Gaceta en la página del sistema de Madrid, a saber, en: www.wipo.int/madrid/es/gazette/. A fin de evitar que el primer número en formato electrónico sea publicado antes de la última versión en papel de la Gaceta, dicho número será publicado en febrero de 2009.

El contenido de la Gaceta no sufrirá cambio alguno, aunque puede que se modifique su diseño. Todas las observaciones, declaraciones efectuadas por Partes Contratantes, informaciones generales y tasas individuales podrán consultarse en el apartado "Observaciones" del índice. Los "Avisos Informativos" seguirán publicándose en formato PDF. La Gaceta también podrá consultarse en versión DVD y en formato PDF por Internet.

Pago electrónico

A partir del 5 de noviembre de 2008, las tasas que se notifican en las cartas de irregularidad y la segunda parte de las tasas individuales pueden abonarse mediante un servicio de pago electrónico creado recientemente que está disponible en las páginas del sitio Web de la OMPI correspondientes a los sistemas de Madrid y de La Haya. Los pagos pueden efectuarse desde una cuenta corriente abierta en la OMPI o mediante tarjeta de crédito.

La Oficina Internacional estudia la posibilidad de que ese servicio de pago electrónico pueda ser utilizado igualmente para efectuar otros pagos relativos a los procedimientos previstos en el sistema de Madrid.

Notificaciones electrónicas

A partir de octubre de 2007 se dispone de un sistema de notificación electrónica mediante el que titulares y mandatarios pueden recibir comunicaciones en virtud de las Reglas 17, 18 y 22. En 2008, los titulares o mandatarios recibieron el 9,2% de las notificaciones relativas a denegaciones provisionales, concesiones de protección, decisiones definitivas, oposiciones y pago de la segunda parte de las tasas por medio de un sistema de correo electrónico certificado.

Siguen aumentando las comunicaciones electrónicas con las Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid

El 33,4% del número total de solicitudes de registros internacionales presentadas en 2008 fueron enviadas a la OMPI por vía electrónica; dichas solicitudes procedían de las oficinas de marcas de Australia, Benelux, la Comunidad Europea, la República de Corea, Suiza y los Estados Unidos de América.

También recurren a la comunicación electrónica varias oficinas de marcas a la hora de notificar las denegaciones (Comunidad Europea, Japón, Federación de Rusia y los Estados Unidos de América), las declaraciones de concesión de protección (Benelux, Comunidad Europea y Japón) y las modificaciones (Australia, Benelux, Comunidad Europea y los Estados Unidos de América).

En 2008, ascendió de 48 a 51 el número de Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid a las que la OMPI envió notificaciones electrónicas en el marco del sistema de Madrid (las tres Oficinas que comenzaron a recibir notificaciones electrónicas en 2008 fueron las de Madagascar, Omán y la República Árabe Siria). A partir de 2007, a fin de facilitar la labor de las Oficinas para que eliminen las notificaciones en papel, la OMPI no solamente publica las notificaciones electrónicas por medio del sistema *Output MECA*, sino asimismo en PDF. Antes de fines de 2008, 13 Oficinas de Partes Contratantes (Armenia, Australia, Croacia, Comunidad Europea, Hungría, Lituania, Mónaco, Antillas Neerlandesas, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Turkmenistán, Reino Unido y los Estados Unidos de América) habían acordado recibir esas notificaciones exclusivamente por medios electrónicos. En diciembre de 2008, la OMPI envió una carta circular a las Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid en la que se ofrecía información adicional sobre este mecanismo, confiando en que más Oficinas estén dispuestas a dejar de recibir notificaciones en papel.

Programa de modernización de las tecnologías de la información

En 2008, la Oficina Internacional comenzó a ejecutar un programa de inversión cuatrienal (2008-2011), aprobado en noviembre de 2007 por la Asamblea de la Unión de Madrid, destinado a mejorar la eficiencia mediante la modernización de la infraestructura de tecnologías de la información del sistema de Madrid. Mediante este programa, la Oficina Internacional podrá suministrar otros servicios a las Oficinas de las Partes Contratantes y a los usuarios del sistema de Madrid. En los párrafos precedentes se han descrito los principales resultados obtenidos en el primer año de ejecución de ese programa.

Número de miembros y desarrollo jurídico del sistema de Madrid

En 2008, el número de miembros de la Unión de Madrid pasó de 81 a 84 tras la adhesión de Ghana, Madagascar y Santo Tomé y Príncipe. Además, Bosnia y Herzegovina, que ya era miembro del Arreglo de Madrid, se adhirió al Protocolo, lo que redujo a seis el número de miembros de la Unión de Madrid obligados únicamente por el Arreglo.

El 1 de enero de 2008 entraron en vigor las modificaciones del Reglamento Común aprobadas por la Asamblea en 2007, en lo que atañe a las condiciones bajo las cuales una designación que, por principio, está regida por el tratado (Arreglo o Protocolo) en virtud del cual haya sido realizada (en la solicitud internacional o posteriormente al registro internacional) puede pasar a estar regida por el otro tratado.

En septiembre de 2008, entró en vigor la derogación de la cláusula de salvaguardia y varias modificaciones conexas del Reglamento Común, aprobadas igualmente por la Asamblea en 2007. A partir del 1 de septiembre de 2008, a raíz de la derogación de la cláusula de salvaguardia, es el Protocolo, y ya no el Arreglo, el que rige en las relaciones entre los Estados contratantes obligados por ambos tratados.

Asimismo, a partir del 1 de septiembre de 2008, está vigente el régimen trilingüe (español, francés y inglés) en el sistema de Madrid, es decir, que en la actualidad toda solicitud internacional puede presentarse en cualquiera de los tres idiomas, independientemente del tratado o tratados por los que se rija.

El Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid celebró dos reuniones en 2008 para estudiar las propuestas de mejora del sistema de Madrid, especialmente en el caso de la mejora del acceso a la información relativa al destino de las designaciones en las Partes Contratantes designadas. El Grupo de Trabajo examinó asimismo cuestiones relativas al desarrollo jurídico del sistema de Madrid.

El Grupo de Trabajo formuló varias recomendaciones que fueron aceptadas por la Asamblea General de la Unión de Madrid durante su período de sesiones de septiembre/octubre de 2008, en el marco del cual se adoptaron varias modificaciones del Reglamento Común. Está previsto que esas modificaciones entren en vigor el 1 de septiembre de 2009, gracias a lo cual mejorará el nivel de información disponible para los usuarios y terceros en relación con el destino de los registros internacionales en las Partes Contratantes designadas.

Una vez que se ejecuten las modificaciones del Reglamento Común, se obtendrá una mayor transparencia en el funcionamiento del sistema, especialmente en los procedimientos de examen/denegación y, lo que es más importante, se garantizará que los usuarios tengan acceso a informaciones más detalladas en relación con el destino de las designaciones.

En el mismo período de sesiones, la Asamblea de Madrid convino en que la Oficina Internacional lleve a cabo un estudio sobre la introducción de idiomas adicionales para la presentación de solicitudes en el Sistema de Madrid, estudio que ya se ha iniciado.

El Grupo de Trabajo se reunirá en dos ocasiones en 2009 a fin de velar por la continua mejora del sistema de Madrid.

[Siguen los gráficos y los cuadros]

Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas Reseña de actividades de 2008

Gráfico 1 – Registros Internacionales 2004-2008

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

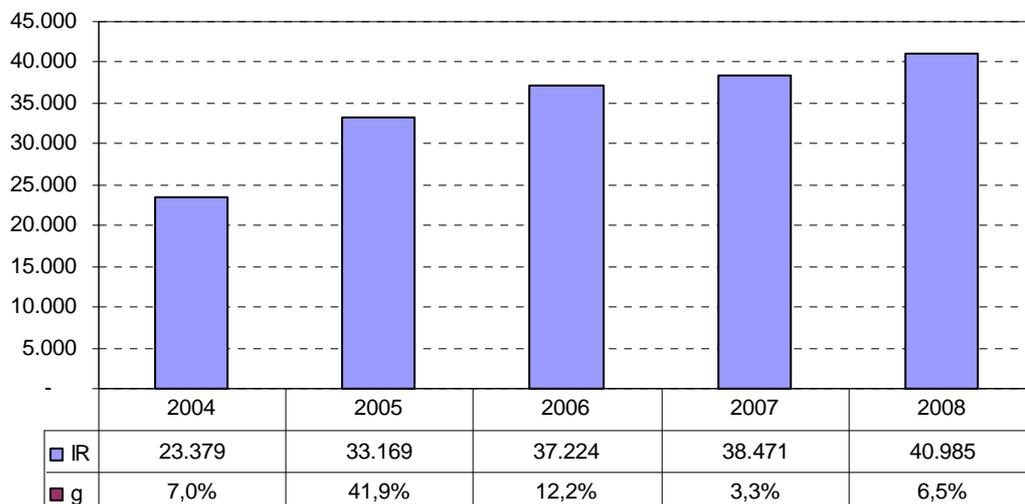
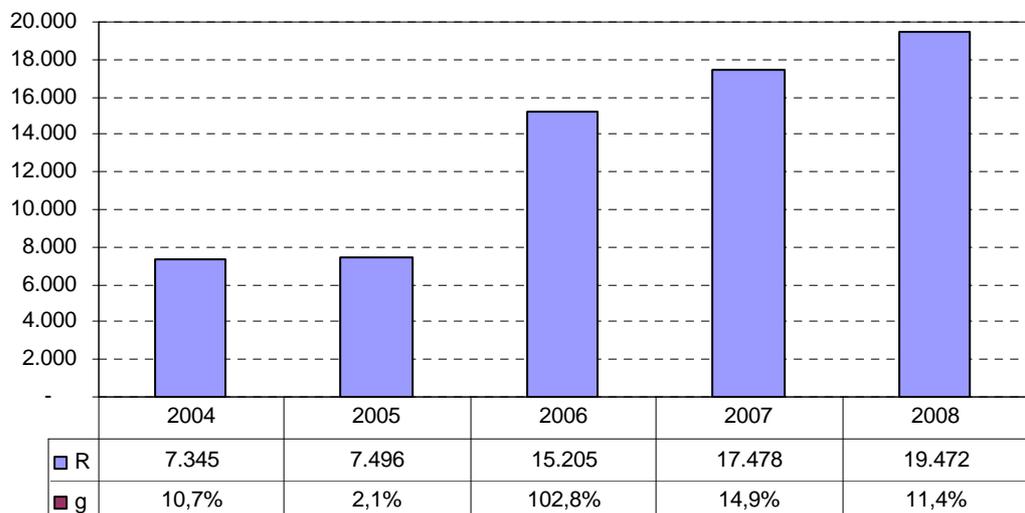


Gráfico 2 – Renovaciones 2004-2008

Índice de crecimiento con respecto al año anterior



**Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas
Reseña de actividades de 2008**

Gráfico 3 – Número de designaciones por registro internacional (2008)

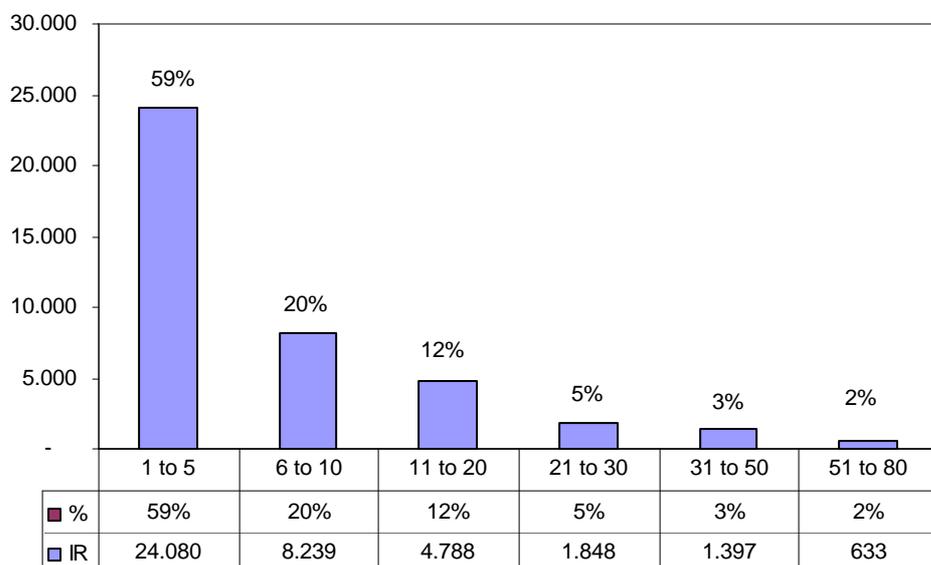
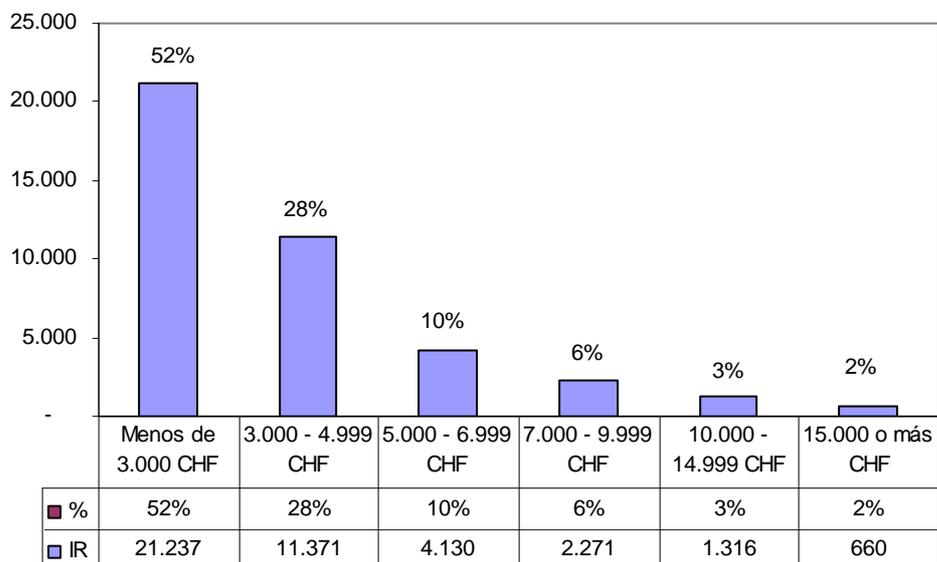


Gráfico 4 – Tasas pagadas por registro internacional (2008)



Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas Reseña de actividades de 2008

Gráfico 5 – Marcas en vigor en el Registro Internacional

Al 31 de diciembre de 2008

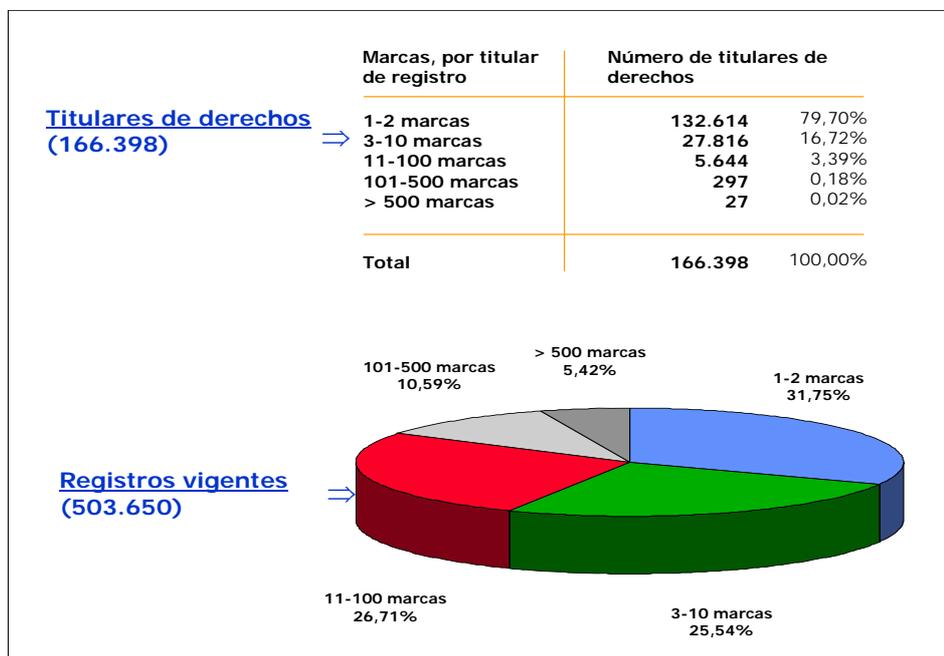
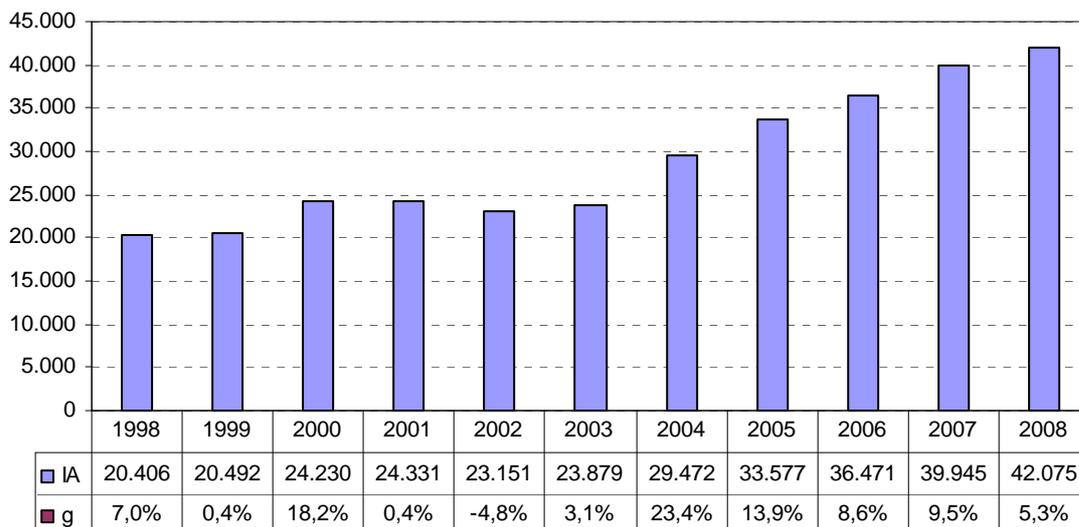


Gráfico 6 – Solicitudes internacionales 1998-2008

Índices de crecimiento anuales



Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas Reseña de actividades de 2008

Cuadro 3

Principales Partes Contratantes usuarias

Número de solicitudes presentadas por Parte Contratante

Porcentaje del número total de solicitudes presentadas en 2008 e índices de crecimiento con respecto a 2007

	<u>Parte Contratante de origen</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Crecimiento</u>
1	Alemania (DE)	5.395	5.803	5.663	6.090	6.214	14,8%	2,0%
2	Francia (FR)	3.518	3.497	3.705	3.930	4.218	10,0%	7,3%
3	Estados Unidos de América (US)	1.737	2.849	3.148	3.741	3.684	8,8%	-1,5%
4	Comunidad Europea (EM)	354	1.852	2.445	3.371	3.600	8,6%	6,8%
5	Suiza (CH)	2.133	2.235	2.468	2.657	2.885	6,9%	8,6%
6	Italia (IT)	2.499	2.340	2.958	2.664	2.763	6,6%	3,7%
7	Benelux (BX)	2.482	2.426	2.639	2.510	2.667	6,3%	6,3%
8	China (CN)	1.015	1.334	1.328	1.444	1.585	3,8%	9,8%
9	Japón (JP)	692	893	847	984	1.278	3,0%	29,9%
10	Austria (AT)	1.181	1.191	1.117	1.134	1.245	3,0%	9,8%
11	Federación de Rusia (RU)	575	604	622	889	1.190	2,8%	33,9%
12	Reino Unido (GB)	917	1.016	1.054	1.178	1.162	2,8%	-1,4%
13	Australia (AU)	683	852	1.100	1.169	1.092	2,6%	-6,6%
14	España (ES)	866	854	994	859	981	2,3%	14,2%
15	Turquía (TR)	593	787	733	717	890	2,1%	24,1%
16	República Checa (CZ)	615	547	559	541	607	1,4%	12,2%
17	Dinamarca (DK)	441	510	479	573	565	1,3%	-1,4%
18	Suecia (SE)	462	409	400	478	476	1,1%	-0,4%
19	Polonia (PL)	344	334	339	294	416	1,0%	41,5%
20	Bulgaria (BG)	334	391	426	431	386	0,9%	-10,4%
21	Noruega (NO)	218	235	312	403	368	0,9%	-8,7%
22	Portugal (PT)	175	263	276	355	344	0,8%	-3,1%
23	Eslovenia (SI)	201	180	177	182	296	0,7%	62,6%
24	Finlandia (FI)	198	208	239	278	282	0,7%	1,4%
25	Serbia (RS)	86	107	157	275	282	0,7%	2,5%
26	Ucrania (UA)	78	105	133	195	217	0,5%	11,3%
27	Hungría (HU)	231	152	217	438	214	0,5%	-51,1%
28	Croacia (HR)	135	79	150	185	200	0,5%	8,1%
29	Eslovaquia (SK)	249	215	241	190	187	0,4%	-1,6%
30	República de Corea (KR)	127	148	190	330	186	0,4%	-43,6%
31	Letonia (LV)	109	81	103	115	171	0,4%	48,7%
32	Liechtenstein (LI)	89	96	129	148	169	0,4%	14,2%
33	Singapur (SG)	93	138	161	146	166	0,4%	13,7%
34	Grecia (GR)	49	65	81	80	117	0,3%	46,3%
35	Islandia (IS)	33	39	92	110	101	0,2%	-8,2%
36	Rumania (RO)	58	101	97	103	99	0,2%	-3,9%
37	Estonia (EE)	75	72	96	101	93	0,2%	-7,9%
38	Lituania (LT)	63	101	84	78	93	0,2%	19,2%
39	Marruecos (MA)	57	66	119	93	73	0,2%	-21,5%
40	Belarús (BY)	29	24	23	63	69	0,2%	9,5%
	Otros países	283	378	370	423	444	1,1%	5,0%
	Total	29.472	33.577	36.471	39.945	42.075	100%	5,3%

**Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas
Reseña de actividades de 2008**

Cuadro 4

Partes Contratantes más designadas (2008)

**Número de designaciones por Parte Contratante designada
(Incluye las designaciones efectuadas en nuevos registros y en designaciones posteriores)**

Índices de crecimiento con respecto a 2007

	<u>Parte Contratante designada</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Crecimiento</u>
1	China (CN)	9.265	13.575	15.801	16.676	17.829	4,7%	6,9%
2	Federación de Rusia (RU)	9.940	12.813	14.432	15.455	16.768	4,4%	8,5%
3	Estados Unidos de América (US)	7.109	11.863	13.994	14.618	15.715	4,1%	7,5%
4	Suiza (CH)	10.137	13.197	14.260	14.528	14.907	3,9%	2,6%
5	Comunidad Europea (EM)	114	6.309	10.640	12.744	14.502	3,8%	13,8%
6	Japón (JP)	7.071	10.104	11.844	12.296	12.748	3,4%	3,7%
7	Ucrania (UA)	6.361	8.271	9.057	9.751	10.635	2,8%	9,1%
8	Australia (AU)	5.617	7.989	9.115	9.848	10.529	2,8%	6,9%
9	Turquía (TR)	6.272	8.602	8.958	9.377	9.844	2,6%	5,0%
10	Noruega (NO)	6.821	8.443	9.102	9.346	9.787	2,6%	4,7%
11	República de Corea (KR)	4.852	7.160	8.334	8.988	9.539	2,5%	6,1%
12	Singapur (SG)	4.451	6.127	6.717	7.005	7.607	2,0%	8,6%
13	Croacia (HR)	5.298	6.716	6.970	7.059	7.482	2,0%	6,0%
14	Alemania (DE)	8.275	9.150	8.147	7.184	6.955	1,8%	-3,2%
15	Belarús (BY)	4.382	5.401	5.818	6.140	6.724	1,8%	9,5%
16	Serbia (RS)	4.562	5.513	5.644	5.956	6.315	1,7%	6,0%
17	Reino Unido(GB)	7.720	8.288	7.482	6.502	6.204	1,6%	-4,6%
18	Italia (IT)	7.945	8.817	7.374	6.618	6.171	1,6%	-6,8%
19	Francia (FR)	8.094	8.587	7.495	6.443	6.035	1,6%	-6,3%
20	España (ES)	7.922	8.329	7.231	6.298	5.830	1,5%	-7,4%
21	Benelux (BX)	7.697	7.922	6.800	5.979	5.463	1,4%	-8,6%
22	Austria (AT)	7.487	7.638	6.564	5.928	5.208	1,4%	-12,1%
23	Montenegro (ME)	-	-	-	3.851	5.210	1,4%	35,3%
24	Viet Nam (VN)	2.254	2.639	3.074	4.381	4.966	1,3%	13,4%
25	La ex República Yugoslava de Macedonia(MK)	3.342	4.337	4.261	4.689	4.882	1,3%	4,1%
26	Polonia (PL)	7.598	6.825	6.092	5.553	4.815	1,3%	-13,3%
27	Rumania (RO)	6.125	7.766	8.103	5.649	4.429	1,2%	-21,6%
28	Marruecos (MA)	3.091	3.992	4.229	4.194	4.362	1,2%	4,0%
29	República de Moldova (MD)	2.836	3.500	3.793	4.274	4.346	1,1%	1,7%
30	Kazajstán (KZ)	2.542	3.099	3.463	4.004	4.331	1,1%	8,2%
31	Hungría (HU)	6.508	5.914	5.039	4.528	4.052	1,1%	-10,5%
32	Liechtenstein (LI)	3.249	3.885	3.898	3.713	4.050	1,1%	9,1%
33	Bosnia y Herzegovina (BA)	3.282	3.797	3.798	3.976	4.041	1,1%	1,6%
34	República Checa (CZ)	6.633	6.018	5.161	4.546	4.015	1,1%	-11,7%
35	Georgia (GE)	2.439	2.951	3.347	3.801	3.980	1,1%	4,7%
36	Azerbaiyán (AZ)	1.956	2.231	2.329	3.143	3.801	1,0%	20,9%
37	Bulgaria (BG)	5.407	6.596	6.903	4.987	3.777	1,0%	-24,3%
38	Portugal (PT)	5.609	5.695	4.839	4.130	3.767	1,0%	-8,8%
39	Mónaco (MC)	2.987	3.792	3.876	3.737	3.728	1,0%	-0,2%
40	Albania (AL)	2.137	2.721	2.881	3.268	3.588	0,9%	9,8%
	Otros países	82.813	89.967	87.860	89.071	89.957	23,7%	1,0%
Total		298.200	356.539	364.725	370.234	378.894	100%	2,3%

Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas Reseña de actividades de 2008

Lista de miembros de la Unión de Madrid (84)

Albania (A&P)	Ghana (P)	Polonia (A&P)
Alemania (A&P)	Grecia (P)	Portugal (A&P)
Antigua y Barbuda (P)	Hungría (A&P)	Reino Unido (P)
Argelia (A)	Irán (República Islámica del) (A&P)	República Árabe Siria (A&P)
Armenia (A&P)	Irlanda (P)	República Checa (A&P)
Australia (P)	Islandia (P)	República de Corea (P)
Austria (A&P)	Italia (A&P)	República de Moldova (A&P)
Azerbaiyán (A&P)	Japón (P)	República Popular Democrática de Corea (A&P)
Bahrein (P)	Kazajstán (A)	Rumania (A&P)
Belarús (A&P)	Kenya (A&P)	San Marino (A&P)
Bélgica ¹ (A&P)	Kirguistán (A&P)	Santo Tomé y Príncipe (P)
Bhután (A&P)	La ex República Yugoslava de Macedonia (A&P)	Serbia (A&P)
Bosnia y Herzegovina ³ (A&P)	Lesotho (A&P)	Sierra Leona (A&P)
Botswana (P)	Letonia (A&P)	Singapur (P)
Bulgaria (A&P)	Liberia (A)	Sudán (A)
Comunidad Europea (P)	Liechtenstein (A&P)	Suecia (P)
Croacia (A&P)	Lituania (P)	Suiza (A&P)
Cuba (A&P)	Luxemburgo ¹ (A&P)	Swazilandia (A&P)
China (A&P)	Madagascar (P)	Tayikistán (A)
Chipre (A&P)	Marruecos (A&P)	Turkmenistán (P)
Dinamarca (P)	Mónaco (A&P)	Turquía (P)
Egipto (A)	Mongolia (A&P)	Ucrania (A&P)
Eslovaquia (A&P)	Montenegro (A&P)	Uzbekistán (P)
Eslovenia (A&P)	Mozambique (A&P)	Viet Nam (A&P)
España (A&P)	Namibia (A&P)	Zambia (P)
Estados Unidos de América (P)	Noruega (P)	
Estonia (P)	Omán (P)	
Federación de Rusia (A&P)	Países Bajos :	
Finlandia (P)	- Territorio en Europa ¹ (A&P)	
Francia (A&P)	- Antillas neerlandesas ² (P)	
Georgia (P)		

(A): obligado por el Arreglo (56)

(P): obligado por el Protocolo (78)

¹ Bélgica, Luxemburgo y el territorio del Reino de los Países Bajos en Europa comparten la misma legislación en materia de marcas y una Oficina común para el registro de marcas con arreglo a esa legislación (Oficina del Benelux). En virtud del sistema de Madrid, se solicita protección como si constituyeran un único país (Benelux). Su designación está sujeta al pago de un único complemento de tasa o una tasa individual.

² El territorio de las Antillas neerlandesas forma parte del Reino de los Países Bajos. Sin embargo, la Ley de marcas del Benelux no se aplica en el territorio de las Antillas neerlandesas, que tienen su propia ley de marcas y su Oficina encargada del registro de marcas. La protección respecto de las Antillas neerlandesas debe solicitarse mediante una designación específica de las Antillas neerlandesas, distinta de la designación del Benelux.

³ El Protocolo de Madrid entrará en vigor el 27 de enero de 2009 con respecto a Bosnia y Herzegovina.

